



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 5.-

EL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Art. 16, letra c) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, la Asamblea de Gobernadores de dicho Fondo ha presentado para aprobación el respectivo presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2019, encontrándose éste de conformidad a lo que tal basamento legal le indica, considerándose conveniente proceder a su respectiva aprobación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1.- Apruébase el Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, que estará vigente durante el ejercicio financiero fiscal que inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, así:

I-Presupuesto Especial

4302

Fondo Social para la Vivienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender en forma ágil y oportuna las solicitudes de crédito.

Canalizar la inversión institucional con énfasis a los trabajadores de menores ingresos.

Financiar la adquisición de soluciones habitacionales que cumplan con las especificaciones técnicas adecuadas y que por ello garanticen la rentabilidad institucional.

Mantener una cobertura de seguros por reclamos de daños y deuda para los usuarios de crédito hipotecario.

Fortalecer el Plan de Recuperación de la Cartera en Mora.

Garantizar la sostenibilidad financiera, mediante la colocación de títulos valores, recuperación eficiente de la cartera hipotecaria y un endeudamiento interno adecuado.

Administrar eficientemente los depósitos de cotizaciones con la finalidad de devolverlos oportunamente a los trabajadores.

Racionalizar el gasto administrativo sin detrimento de la atención a los clientes.

Agilizar la venta de inmuebles y activos propiedad de la institución para crear disponibilidad en el área de préstamos.

Mejorar el Plan de Inscripción de Hipotecas a través de la suscripción de un convenio con el Centro Nacional de Registros.

■ 4302 Fondo Social para la Vivienda

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Otorgar créditos en todas sus líneas de financiamiento de conformidad con la política de crédito y normativa vigente.
 Garantizar la amortización de endeudamiento público y el pago de los gastos financieros.
 Atender la devolución de cotizaciones a los trabajadores o sus beneficiarios.
 Mejorar el servicio al cliente, promoviendo la mejora continua a través del sistema de gestión de la calidad.
 Supervisar los programas de interés social.
 Fortalecer el Plan integral de Mora para disminuir los niveles de morosidad.
 Cubrir el pago de valuó de la Reserva de Saneamiento.
 Optimizar el Plan de Inscripción de Hipotecas para garantizar la recuperación de la cartera.
 Atender oportunamente los reclamos por daños.

3. Objetivos

Proporcionar el apoyo logístico a las Unidades Operativas, en cuanto a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el logro de los objetivos institucionales propuestos en los Planes Institucionales.
 Pagar oportunamente los intereses y capital, para mantener la credibilidad financiera institucional.
 Ampliar las Oficinas Centrales del Fondo Social para la Vivienda, en San Salvador, para optimizar los recursos disponibles del FSV, satisfacer la exigencia de accesibilidad y privacidad de los clientes con las oficinas de administración de cartera, proveer de bodega a mantenimiento, comunicación y tecnología.
 Facilitar los trámites de crédito acorde a la disponibilidad financiera y fomentar en el personal la cultura de la calidad en el servicio al cliente.

B. INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES		90,580,885
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		43,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	43,000	
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		90,531,885
151 Rendimiento de Títulos valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	2,171,250	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	78,750	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	74,699,700	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses por Mora	2,385	
156 Indemnizaciones y Valores No Reclamados		
15603 Compensación por Daños de Bienes Inmuebles	15,000	
15699 Compensación por Perdidas o Daños a Bienes Diversos	5,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	13,559,800	
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6,000
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16304 De Personas Naturales	6,000	
INGRESOS DE CAPITAL		62,867,950
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		127,450
211 Venta de Bienes Muebles		
21101 Venta de Mobiliarios	1,275	
212 Venta de Bienes Inmuebles		
21202 Venta de Edificios e Instalaciones	126,175	
23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		62,740,500
232 Recuperación de Préstamos		62,740,500
23210 A Personas Naturales	62,740,500	
FINANCIAMIENTO		25,001,000
31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO		25,000,000
311 Colocaciones de Títulos valores en el Mercado Nacional		
31199 Títulos valores Diversos	5,000,000	
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31304 De Empresas Públicas Financieras	5,000,000	
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31404 De Organismos Multilaterales	15,000,000	
32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES		1,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,000	
Total Ingresos		178,449,835

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Préstamos Internos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente General	28,742,240			28,742,240
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente de Finanzas	41,307,135			41,307,135
03	Financiamiento de Soluciones Habitacionales	Gerente de Créditos	79,410,075	15,000,000	10,000,000	104,410,075
04	Inversión en Infraestructura	Gerente Administrativo	3,920,000			3,920,000
05	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres	Presidente y Director Ejecutivo	70,385			70,385
Total			153,449,835	15,000,000	10,000,000	178,449,835

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	41,557,340	13,982,205	55,539,545
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	26,820,185		26,820,185
Remuneraciones	13,428,210		13,428,210
Bienes y Servicios	13,391,975		13,391,975
Gastos Financieros y Otros	3,714,055	13,982,205	17,696,260
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional		9,286,560	9,286,560
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		1,738,370	1,738,370
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos		2,957,275	2,957,275
Impuestos, Tasas y Derechos	50,000		50,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,422,655		3,422,655
Otros Gastos no Clasificados	241,400		241,400
Transferencias Corrientes	11,023,100		11,023,100
Transferencias Corrientes al Sector Privado	11,020,100		11,020,100
Transferencias Corrientes al Sector Externo	3,000		3,000
Gastos de Capital	95,585,360		95,585,360
Inversiones en Activos Fijos	7,195,360		7,195,360
Bienes Muebles	1,968,360		1,968,360
Intangibles	1,807,000		1,807,000
Infraestructura	3,420,000		3,420,000
Inversiones Financieras	88,390,000		88,390,000
Préstamos	88,390,000		88,390,000
Aplicaciones Financieras		27,324,930	27,324,930
Amortización Endeudamiento Público		27,324,930	27,324,930
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional		18,006,205	18,006,205
Amortización de Empréstitos Internos		4,674,420	4,674,420
Amortización de Empréstitos Externos		4,644,305	4,644,305
Total	137,142,700	41,307,135	178,449,835

■ 4302 Fondo Social para la Vivienda

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		28,742,240
01 Administración y Dirección Superior	Proporcionar dirección y apoyo a las Unidades Operativas con el fin de facilitar la adquisición de vivienda, optimizar los recursos y racionalizar el gasto.	16,678,810
02 Emisión de Títulos Valores a Largo Plazo y Cotizaciones	Mantener un adecuado sistema de control de las emisiones de títulos valores colocados, así como también de los otros préstamos y lograr una oportuna devolución de cotizaciones.	11,619,080
03 Recuperación de la Cartera Hipotecaria	Garantizar la recuperación de la cartera hipotecaria para disminuir la mora y garantizar la estabilidad financiera institucional.	444,350
02 Servicio de la Deuda Interna		41,307,135
01 Intereses	Pagar oportunamente los intereses a las instituciones prestatarias.	13,982,205
02 Amortización	Amortizar el capital según el calendario de pagos.	27,324,930
03 Financiamiento de Soluciones Habitacionales		104,410,075
01 Financiamiento de Soluciones Habitacionales	Coordinar y fortalecer el acceso crediticio para usuarios que por su situación económica social no tienen acceso al sistema financiero, con la finalidad de proporcionarles vivienda cómoda, higiénica y segura.	104,410,075
04 Inversión en Infraestructura		3,920,000
01 Inversión	Lograr con el proyecto de ampliación de las oficinas centrales del FSV, satisfacer la exigencia de accesibilidad y privacidad del cliente con las oficinas de Administración de cartera, además de proveer bodega a mantenimiento, comunicaciones y tecnología, así como de contar con una planta de energía fotovoltaica.	3,920,000
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres		70,385
01 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	70,385
Total		178,449,835

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		7,121,950	4,960,785	2,315,095	11,023,100	3,071,310	250,000		25,420,930	3,321,310		28,742,240
2019-4302-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración y Dirección Superior	6,431,595	4,767,340	2,135,465	23,100	3,071,310	250,000		13,357,500	3,321,310		13,357,500
22-2 Recursos Propios												3,321,310
02-21-2 Recursos Propios	Emisión de Títulos Valores a Largo Plazo y Cotizaciones	354,765	163,175	101,140	11,000,000				11,619,080			11,619,080
03-21-2 Recursos Propios	Recuperación de la Cartera Hipotecaria	335,590	30,270	78,490					444,350			444,350
02 Servicio de la Deuda Interna				13,982,205				27,324,930	13,982,205		27,324,930	41,307,135
2019-4302-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			13,982,205					13,982,205			13,982,205
02 -23-2 Recursos Propios	Amortización							27,324,930			27,324,930	27,324,930
03 Financiamiento de Soluciones Habitacionales		6,270,965	8,401,845	1,393,215		204,050	88,140,000		16,066,025	88,344,050		104,410,075
2019-4302-4-03-01-21-2 Recursos Propios	Financiamiento de Soluciones Habitacionales	6,270,965	8,401,845	1,393,215					16,066,025			16,066,025
22-2 Recursos Propios						204,050	63,140,000			63,344,050		63,344,050
22-3 Préstamos Externos							15,000,000			15,000,000		15,000,000
22-4 Préstamos Internos							10,000,000			10,000,000		10,000,000
04 Inversión en Infraestructura						3,920,000				3,920,000		3,920,000
2019-4302-4-04-01-22-2 Recursos Propios	Inversión					3,920,000				3,920,000		3,920,000
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres		35,295	29,345	5,745					70,385			70,385
2019-4302-4-05-01-21-2 Recursos Propios	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres	35,295	29,345	5,745					70,385			70,385
Total		13,428,210	13,391,975	17,696,260	11,023,100	7,195,360	88,390,000	27,324,930	55,539,545	95,585,360	27,324,930	178,449,835

■ 4302 Fondo Social para la Vivienda

5. Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Emisión de Certificados de Inversión, Financiamiento para Adquisición de Vivienda.	9,286,560	18,006,205	27,292,765
BANDESAL-Financiamiento para Adquisición de Vivienda.	1,734,170	4,667,970	6,402,140
Línea Global de Crédito No. 2178 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	2,957,275	4,644,305	7,601,580
Realizar Pagos de Intereses BID-2373/OC-ES	4,200	6,450	10,650
Total	13,982,205	27,324,930	41,307,135

6. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión en Infraestructura						2,220,000
	01 Inversión						2,220,000
6027	Ampliación de las Oficinas Centrales del Fondo Social para la Vivienda, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	100	San Salvador	Diciembre 2019	2,220,000



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4302 Fondo Social para la Vivienda ■

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	2	5,455
401.00 - 450.99	5	27,000
451.00 - 500.99	18	103,520
501.00 - 550.99	42	267,430
551.00 - 600.99	18	105,705
601.00 - 650.99	29	216,340
651.00 - 700.99	24	193,480
701.00 - 750.99	21	184,195
751.00 - 800.99	50	466,620
801.00 - 850.99	37	367,085
851.00 - 900.99	17	180,300
901.00 - 950.99	67	745,035
951.00 - 1,000.99	9	105,085
1,001.00 - 1,100.99	31	386,450
1,101.00 - 1,200.99	26	356,920
1,201.00 - 1,300.99	9	136,520
1,301.00 - 1,400.99	16	260,565
1,401.00 - 1,500.99	10	176,255
1,501.00 - 1,600.99	13	240,460
1,601.00 - 1,700.99	10	198,940
1,701.00 - 1,800.99	4	81,760
1,801.00 - 1,900.99	8	178,490
1,901.00 - 2,000.99	1	23,885
2,001.00 - 2,100.99	12	290,895
2,101.00 - 2,200.99	1	25,835
2,201.00 - 2,300.99	2	54,385
2,301.00 - En Adelante	34	1,342,985
Total	516	6,721,595

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Técnico	260	3,302,360
Personal Administrativo	208	3,037,890
Personal de Servicio	48	381,345
Total	516	6,721,595

II-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 4302-FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

1. El presente Presupuesto deberá ejecutarse estrictamente a base de Caja en cuanto a los ingresos, y a base de competencia en cuanto a los egresos.
2. La Junta Directiva aprobará la forma en que se ejecutará anualmente este Presupuesto.
3. La Junta Directiva podrá autorizar la ampliación de sus asignaciones presupuestarias, tanto por el lado de los ingresos como el de gastos, con los montos que perciban en exceso sobre lo aprobado en las diferentes fuentes específicas de Ingresos. En ningún caso, los excedentes de ingresos de capital serán utilizados para reforzar gastos corrientes.
4. No será indispensable que la Junta Directiva autorice la utilización de la totalidad de los excedentes indicados; podrán autorizarse por cantidades menores según las necesidades presupuestarias, los cuales en ningún caso deben sobrepasar el monto de los excedentes establecidos en el Acuerdo Institucional.
5. Las modificaciones autorizadas por la Asamblea de Gobernadores, relacionadas con cambios en la Estructura Presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, que impliquen incremento o disminución en el Crédito Presupuestario, deberán ser solicitadas al Ministerio de Hacienda, quien emitirá su opinión y gestionará su aprobación mediante Decreto Ejecutivo ante la Presidencia de la Republica.
6. La Estructura Organizativa de la Institución, su administración y demás aspectos operativos, serán regulados de conformidad a la Ley del Fondo Social para la Vivienda y su respectivo Reglamento Básico.
7. Las Transferencias entre Unidades Presupuestarias, por solicitudes recibidas serán autorizadas de acuerdo a la escala siguiente:
 - a) Hasta \$50,000.00 será aprobado por el Gerente General.
 - b) De \$50,000.01 hasta \$100,000.00 deberá ser aprobado por Presidencia y Dirección Ejecutiva.
 - c) Más de \$100,000.00 deberá ser aprobado por Junta Directiva.Deberá presentarse trimestralmente resúmenes a la Junta Directiva de las transferencias autorizadas por los dos primeros niveles.
En ningún caso se harán transferencias del Presupuesto de Egresos destinados a inversión, para gastos corrientes.
8. El Fondo Social para la Vivienda mantendrá un Fondo Circulante por la cuantía que determine la Junta Directiva y uno por cada Agencia Regional.
9. Se autoriza al Fondo Social para la Vivienda para establecer las tarifas por los servicios que requiere subcontratar para el cumplimiento de sus objetivos.
10. Si al cierre del presente ejercicio fiscal, no se hubiere aprobado el presupuesto del ejercicio fiscal entrante, se iniciará con las asignaciones presupuestarias vigentes en el ejercicio corriente, una vez se apruebe la nueva Ley, se harán los ajustes correspondientes de acuerdo a la ejecución ya realizada.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve.



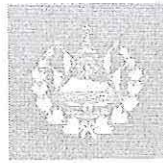

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




NELSON EDUARDO FUENTES MENJIVAR,
Ministro de Hacienda.




ELIUD ULISES AYALA ZAMORA,
Ministro de Obras Públicas, Transporte y
de Vivienda y Desarrollo Urbano.



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

MINISTERIO
DE GOBERNACION
Y DESARROLLO
TERRESTRIAL




Constancia No. 3190

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace Constar: Que el Decreto Ejecutivo No. 5, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, para el Ejercicio Financiero Fiscal que inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 27, Tomo No. 422, correspondiente al ocho de febrero del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.


Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

